

IFRS in Focus (edición en español)

CE publica directrices relacionadas con la Directiva de la Unión Europea para la presentación de reportes no-financieros

Contenidos

La línea de resultados

Antecedentes

Directrices

La Directiva

Información sobre la diversidad, en la declaración sobre el gobierno corporativo

Estructura de las directrices

Contenido

Información adicional

Contactos clave

La línea de resultados

- La Comisión Europea (CE) ha publicado directrices para ayudar a las compañías a revelar la información requerida por la EU Non-Financial Reporting Directive [Directiva de la Unión Europea para la presentación de reportes no-financieros] de una manera consistente y comparable. Esas directrices voluntarias no extienden el alcance de la Directiva, pero pueden influir en cómo las compañías la interpreten.
- La Directiva fue publicada en noviembre de 2014 y debía incorporarse en las leyes nacionales para diciembre de 2016. Aplica a los emprendimientos dentro de su alcance para los años que comiencen en o después del 1 de enero de 2017 y requiere que las compañías grandes de interés público con más de 500 empleados revelen en sus reportes anuales información ambiental y social relevante y material. La Directiva también requiere que las compañías registradas grandes proporcionen información sobre su política de diversidad.
- En la mayoría de estados miembros, un cierto nivel de presentación de reportes no-financieros ha estado en funcionamiento desde la implementación de la Directiva de Contabilidad, y por lo tanto la implicación de la Directiva de la Unión Europea para la presentación de reportes no-financieros difiere entre las jurisdicciones.
- Las directrices están destinadas a ayudarles a los preparadores a cumplir con los requerimientos de la Directiva y no pretenden sofocar la innovación en las prácticas relacionadas con la presentación de reportes.

Antecedentes

En noviembre de 2014 la Unión Europea (UE) publicó una directiva sobre la revelación de información no-financiera y de la diversidad por parte de las compañías grandes y los grupos ([2014/95/EU](#)) (la Directiva), que debía convertirse en ley nacional para el 2 de diciembre de 2016. Las compañías que caigan dentro de su alcance tienen que revelar información relevante sobre políticas, riesgos, y resultados en relación con asuntos ambientales, sociales y relacionados con el empleado, así como también para problemas de derechos humanos, anti-corrupción y sobornos, y diversidad en la junta de directores.

La intención de la Directiva es impulsar la transparencia y el desempeño corporativos, así como también fomentar que las compañías acojan un enfoque más sostenible para hacer negocios, y facilitar las finanzas sostenibles. La Directiva hace parte de la meta de la Comisión de una estrategia general y comprensiva de la UE sobre las finanzas sostenibles, y también contribuye a [las metas del desarrollo sostenible](#) de Naciones Unidas y al [Acuerdo de París](#) 2015 UN COP21.

Para más información por favor vea los siguientes sitios web:

www.iasplus.com

www.deloitte.com

"Se espera que la mayor transparencia haga que las compañías tengan más capacidad de recuperación y se desempeñen mejor, en términos tanto financieros como no-financieros. Con el tiempo esto llevará a crecimiento y empleos más robustos y a confianza incrementada entre los stakeholders, incluyendo inversionistas y consumidores. La administración transparente de los negocios también es consistente con la inversión de largo plazo."

- **Directrices CE**

Directrices

La Comisión adoptó las directrices el 26 de junio de 2017 para ayudar a que las compañías revelen información no-financiera y de la diversidad de una manera relevante, útil, consistente, y comparable, y para proporcionar una metodología basada-en-principios que sería relevante para todas las compañías. La Comisión desarrolló esas directrices luego de consulta pública y teniendo en cuenta los desarrollos relevantes en la presentación de reportes no-financieros en las jurisdicciones a través de la UE y a nivel internacional. Por ejemplo, muchos de los requerimientos están dentro del espíritu de la International Integrated Reporting Council's <IR> Framework [Estructura del Concilio internacional para la presentación integrada de reportes <IR>].

Observación

En la mayoría de Estados Miembros, un cierto nivel de presentación de reportes financieros ha estado en funcionamiento desde la implementación de la Directiva de Contabilidad. La implicación de la Directiva de la UE difiere entre las jurisdicciones dependiendo del grado de ajustes que se hayan realizado para acomodar esos nuevos requerimientos.

La Directiva

¿Quién?

La Directiva aplica a todas las entidades de interés público [public interest entities (PIEs)] que tengan más de 500 empleados, en promedio, en el año financiero. Cuando una compañía es una compañía matriz en cualquier momento en el año financiero, un estado no-financiero consolidado es requerido cuando el número agregado de empleados para el grupo encabezado por esa compañía fue de más de 500, en promedio, en el año financiero.

Las subsidiarias están exentas si están cubiertas en el estado no-financiero consolidado de su grupo matriz que satisface los requerimientos de la directiva.

Una PIE es definida de manera amplia como:

- Una compañía negociada (lo cual significa una compañía cualquiera de sus valores transferibles son admitidos para negociación en un mercado regulado en la EEA);
- Una compañía bancaria;
- Una compañía de seguros autorizada;
- Una compañía que realiza actividades en el mercado de seguros; o
- Una compañía designada por los Estados Miembros como una PI+E, por ejemplo, empresas que sean de relevancia pública importante a causa de la naturaleza de su negocio.

¿Qué?

Las revelaciones requeridas son:

- Asuntos ambientales (incluyendo el impacto que el negocio de la compañía tiene en el ambiente);
- Empleados de la compañía;
- Asuntos ambientales;
- Respeto por los derechos humanos;
- Asuntos relacionados con anti-corrupción y anti-sobornos

Si la compañía no tiene políticas en relación con cualquiera de los anteriores asuntos, su estado tiene que proporcionar una explicación clara y razonable para no hacerlo.

Esta información es requerida solo en la extensión necesaria para el entendimiento del desarrollo, el desempeño y la posición de la compañía y el impacto de su actividad.

El estado no-financiero también debe incluir descripciones de:

- El modelo del negocio de la compañía;
- Las políticas seguidas en relación con los asuntos listados arriba, incluyendo los procesos de diligencia debida;
- El resultado de esas políticas;
- Los principales riesgos relacionados con esas materias que surjan en vinculación con las operaciones de la compañía;
- Cuando sea relevante y proporcional, las relaciones de negocio, productos y servicios que sea más probable que causen impactos adversos en esas áreas de riesgo;
- Cómo la compañía administra los riesgos principales; y
- Los indicadores clave de desempeño no-financiero relevantes para el negocio de la compañía.

El estado también tiene que, cuando sea apropiado, incluir referencias a, y explicaciones adicionales de, las cantidades incluidas en el reporte anual de la compañía.

Información sobre la diversidad, en la declaración sobre el gobierno corporativo

La Directiva también requiere revelaciones sobre la diversidad, pero el alcance de este requerimiento es diferente del de los otros que se describen arriba. El requerimiento aplica a las compañías negociadas (i.e., las que tienen valores transferibles admitidos para negociación en un mercado regulado en la EEA) pero no aplica a los emisores que no tengan acciones admitidas para negociación en un mercado regulado de la UE, a menos que el emisor haya emitido acciones que se negocien en una instalación multilateral de la UE (i.e. las compañías con deuda registrada usualmente estarán exentas). Las compañías que satisfagan los criterios de tamaño para calificar como de tamaño pequeño o mediano según la ley de compañías están exentas de las revelaciones sobre la diversidad.

Las que estén dentro del alcance de las revelaciones sobre la diversidad están requeridas a describir, como parte del estado de gobierno corporativo, su política de diversidad incluyendo aspectos tales como edad, género, diversidad geográfica, y antecedentes educativos y profesionales. Además de describir la política, tienen que explicar los objetivos de la política, cómo ha sido implementada y los resultados de la política en el período de presentación de reporte.

Estructura de las directrices

Las directrices contienen una primera sección sobre los principios clave que son el fundamento para las revelaciones requeridas. La estructura refleja la estructura de la Directiva subyacente, cubriendo el contenido requerido en el estado no-financiero y la revelación sobre la diversidad de la junta. Cada sección de las directrices cita la Directiva, proporciona orientación más detallada, y luego en algunos casos proporciona ejemplos de posibles revelaciones e indicadores clave de desempeño que las compañías podrían adoptar.

Como las directrices tienen la condición de orientación voluntaria, no extienden los requerimientos de la Directiva subyacente. A continuación, se presentan algunas áreas que tienen la intención de aclarar las regulaciones existentes.

Área	Descripción	Observación
Principios clave	<p>Hay seis principios clave que son el fundamento de la Directiva:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Información financiera • Justa, balanceada y comprensible • Comprehensiva pero concisa • Estratégica y prospectiva • Orientada al <i>stakeholder</i> • Consistente y coherente <p>La directriz aclara cómo esos principios pueden ser aplicados en el contexto de la Directiva.</p>	<p>Al valorar qué es información material, considere no solo cómo determinar si una revelación puede ser material, sino cuándo puede ser apropiado revelar la diligencia debida aplicada al hacer la valoración.</p> <p>Cada sección tiene ejemplos de cómo las revelaciones deben vincularse con cualesquiera KPI relacionados y medidas alternativas de desempeño usadas por la compañía.</p>

Observación

Las directrices establecen que las compañías tienen que desarrollar sus revelaciones teniendo en mente a los "stakeholders." El término *stakeholders* en el contexto de la Directiva se refiere a un grupo más amplio que los inversionistas, y puede incluir empleados, proveedores, clientes y el público. Además, el centro de atención está puesto en los *stakeholders* como un grupo colectivo, más que en las necesidades o preferencias de *stakeholders* individuales o atípicos, o en quienes demandan información irrazonable. Esta es probablemente un área que las compañías encontrarán desafiantes.

Así como las compañías tienen en cuenta los puntos de vista y las necesidades de los *stakeholders* cuando desarrollan su modelo de negocio, y cuando reportan sobre su compromiso con el *stakeholder* en la extensión en que sea material para los inversionistas, las guías implican que las compañías necesitan abordar todas las necesidades que sobre la presentación de reportes tengan los *stakeholders*. Esto va más allá de la audiencia tradicional del reporte anual y dependerá de cómo la directiva esté siendo incorporada en la ley de las jurisdicciones individuales.

Área	Descripción	Observación
Modelo del negocio	El modelo del negocio describe cómo la compañía genera y preserva el valor mediante sus productos y servicios en el largo plazo.	La compañía puede considerar revelaciones específicas, explicando los productos principales que hace, y cómo ellos satisfacen las necesidades de los consumidores/clientes; cómo se fabrican esos productos y qué hace que su enfoque de producción sea competitivo y sostenible; las características del mercado donde opera; y cómo puede evolucionar.
Políticas y diligencia debida	Las compañías deben revelar su enfoque para los aspectos no-financieros, los objetivos principales, y cómo están planeando cumplir con esos objetivos.	Si la compañía ha determinado que un asunto es material, pero todavía no ha desarrollado políticas, debe "proporcionar una explicación clara y razonada por no haber desarrollado esas políticas." No obstante ello, todavía aplicarían otros requerimientos de presentación de reportes.
Resultado	Las compañías deben proporcionar un punto de vista útil, justo y balanceado de los resultados de sus políticas.	Las compañías pueden considerar explicar la relación entre los resultados financieros y no-financieros y cómo esto es administrado con el tiempo. Se incluyen algunos ejemplos de KPI que pueden ser usados para evaluar los resultados.
Riesgos principales y su administración	Las compañías deben revelar información sobre sus riesgos	Cuando incluyan los riesgos principales y su administración, las compañías

Área	Descripción	Observación
	principales y cómo son administrados y mitigados.	deben considerar los riesgos principales de corto, mediano y largo plazo, y si provienen de decisiones propias de la compañía o de factores externos. Las compañías también deben describir el proceso que usan para identificar y valorar sus riesgos principales.
Indicadores clave de desempeño (KPI)	Las compañías deben incluir narrativas materiales y revelaciones basadas-en-el-indicador que sean útiles en sus circunstancias específicas.	Los KPI reportados se espera que sean consistentes con los usados internamente por la compañía.
Aspectos temáticos	Las revelaciones materiales deben proporcionar un punto de vista balanceado y comprensivo del desarrollo de la compañía, el desempeño, la posición, y el impacto de sus actividades.	Las compañías deben considerar cómo las revelaciones han cambiado desde el último año. Si el modelo del negocio o los riesgos principales han cambiado materialmente, deben resaltar y explicar esto. Las directrices incluyen una lista no-exhaustiva pero representativa de los aspectos temáticos que las compañías deben considerar, incluyendo ejemplos dentro de cada una de las áreas de asuntos ambientales; asuntos sociales y del empleado; respeto por los derechos humanos; asuntos anti-corrupción y soborno; y otras áreas.
Estructuras para la presentación de reportes	Las compañías pueden confiar en una o más estructuras de alta calidad, ampliamente reconocidas, nacionales basadas-en-la-UE o internacionales.	Las directrices se refieren a varias estructuras internacionales, basadas-en-la-UE y nacionales, incluyendo UN Sustainable Development Goals, la International Integrated Reporting Framework, la Sustainability Accounting Standards Board y la UK Financial Reporting Council's guidance on the Strategic Report.
Revelación sobre la diversidad de la junta	Si bien la descripción de la política de diversidad de la junta no hace parte del estado no-financiero, la Directiva requiere que las compañías revelen, en su declaración sobre el gobierno corporativo, su política sobre la diversidad de la junta.	La orientación identifica algunos aspectos de la diversidad que las compañías deben considerar, y también el nivel de revelación requerido sobre las metas, implementación, y resultados de su diversidad.

Orientación

Las guías tienen la intención de ayudarles a los preparadores a cumplir con los requerimientos de la Directiva y no buscan sofocar la innovación den las prácticas de la presentación de reportes. De hecho, la Comisión fomenta que las compañías aprovechen la flexibilidad según la Directiva cuando revelen la información no-financiera.

Información adicional

[Directive on 2014/95/EU as regards disclosure of non-financial and diversity information by certain large undertakings and groups](#)

[The EC guidelines on non-financial reporting](#)

[The FAQ on the EC guidelines on non-financial reporting](#)

Contactos clave

Líder global IFRS

Veronica Poole
ifrsglobalofficeuk@deloitte.co.uk

Líder global de servicios de sostenibilidad

Eric Dugelay
edugelay@deloitte.fr

Centros de excelencia IFRS

Americas

Canada	Karen Higgins	ifrs@deloitte.ca
LATCO	Claudio Giaimo	Ifrs-LATCO@deloitte.com
United States	Robert Uhl	iasplus-us@deloitte.com

Asia-Pacific

Australia	Anna Crawford	ifrs@deloitte.com.au
China	Stephen Taylor	ifrs@deloitte.com.cn
Japan	Shinya Iwasaki	ifrs@tohmatu.co.jp
Singapore	James Xu	ifrs-sg@deloitte.com

Europe-Africa

Belgium	Thomas Carlier	Ifrs-belgium@deloitte.com
Denmark	Jan Peter Larsen	ifrs@deloitte.dk
France	Laurence Rivat	ifrs@deloitte.fr
Germany	Jens Berger	ifrs@deloitte.de
Italy	Massimiliano Semprini	Ifrs-it@deloitte.it
Luxembourg	Eddy Termaten	ifrs@deloitte.lu
Nehterlands	Ralph Ter Hoeven	ifrs@deloitte.nl
Russia	Michael Raikhman	ifrs@deloitte.ru
South Africa	Nita Ranchod	ifrs@deloitte.co.za
Spain	Cleber Custodio	ifrs@deloitte.es
United Kingdom	Elizabeth Chrispin	deloitteifrs@deloitte.co.uk

Deloitte.

Deloitte se refiere a una o más de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, ("DTTL") una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía, su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembros son entidades legalmente separadas e independientes. DTTL (también referida como "Deloitte Global") no presta servicios a clientes. Por favor vea www.deloitte.com/about para una descripción más detallada de DTTL y sus firmas miembro.

Deloitte presta servicios de auditoría, consultoría, asesoría financiera, administración del riesgo, impuestos y relacionados a clientes públicos y privados de múltiples industrias. Deloitte sirve a cuatro de cada cinco compañías de Fortune Global 500® mediante una red conectada globalmente de firmas miembros en más de 150 países ofreciendo capacidades de clase mundial, conocimientos, y servicio de alta calidad para abordar los desafíos más complejos de los negocios de los clientes. Para conocer más acerca de los aproximadamente 225,000 profesionales de Deloitte que generan un impacto que trasciende, por favor conéctese con nosotros en Facebook, LinkedIn, o Twitter.

Esta publicación ha sido escrita en términos generales y nadie de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, sus firmas miembros, o sus entidades relacionadas (colectivamente, la "Red de Deloitte"), por medio de esta publicación, está prestando asesoría o servicios profesionales. Antes de tomar cualquier decisión o realizar cualquier acción que pueda afectar sus finanzas o sus negocios, usted debe consultar a un asesor profesional calificado. Ninguna entidad de la Red de Deloitte será responsable por cualquier pérdida tenida por cualquier persona que confíe en esta comunicación.

© 2017. Para información, contacte a Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

El original en inglés fue diseñado y producido por The Creative Studio at Deloitte, London J12759

Esta es una traducción al español de la versión oficial en inglés del **IFRS in Focus – July 2017 – EC publishes guidelines on the EU Non-Financial Reporting Directive – Traducción realizada por Samuel A. Mantilla, asesor de investigación contable de Deloitte & Touche Ltda., Colombia, con la revisión técnica de César Cheng, Socio Director General de Deloitte & Touche Ltda., Colombia**